



## ¿Quieres participar como Observador/a Electoral?

### Proceso Electoral Extraordinario 2025

#### ¿Qué es una Observadora u Observador Electoral?

Es la persona facultada por la Ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso electoral.

#### Requisitos:

##### Legales

- ♦ Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- ♦ No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- ♦ No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- ♦ Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).
- ♦ No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación.\*
- ♦ No ser representante o militante de algún partido político.

##### Administrativos

- ♦ Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).
- ♦ Dos fotografías tamaño infantil.
- ♦ Copia de la Credencial para Votar vigente.



Regístrate en

<https://pjf2025-observadores.ine.mx/>

Puedes presentar tu solicitud del **7 de febrero hasta el 7 de mayo de 2025.**

Para mayores informes favor de comunicarse al **Instituto Estatal Electoral de Nayarit** en **Magnolia 19A, colonia San Juan, Tepic, Nayarit**, teléfono **311 181 5561** o consulta la página **www.ievenayarit.org**

La participación es voluntaria, por lo que los gastos para realizar la Observación Electoral son responsabilidad de la o el ciudadano.

\*De acuerdo a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados.